



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2006/10/001/0/946

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 JUL. 2009

↳ **VISTO:** la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma BIDOL S.A. para la "Concesión de la Zona 3 del Puerto de Montevideo".-----

RESULTANDO: **I)** Que dicha empresa al amparo de lo establecido en la Ley N°17.555 de 18 de setiembre de 2002, artículo 19 y su Decreto Reglamentario N°442/002 de 28 de setiembre de 2002, acompaña la documentación respaldante de la Iniciativa aludida de donde surgen los antecedentes y referencias de la misma, como asimismo aquello inherente a la descripción del proyecto, sus inversiones y estudios iniciales realizados con ese objetivo.-----

II) Que la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, consideró necesario el pronunciamiento de la Administración Nacional de Puertos, dada su competencia en la materia.-----

III) Que en el ámbito de la precitada Administración Nacional se conformó un Grupo de Trabajo, el que procedió al análisis de la Iniciativa Privada de que se trata, formulando sus conclusiones al respecto, las cuales son rescatadas en la Resolución de Directorio N°233/3.492 de fecha 5 de mayo de 2009, donde dicha Administración manifiesta su desinterés en la Iniciativa Privada presentada.-----

IV) Que con fecha 12 de junio de 2009 se procedió por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a dar vista a la firma promotora de las presentes actuaciones.---


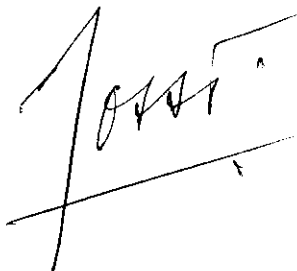
ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 15.3 del Decreto N°442/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desestímase la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma BIDOL S.A. para la "Concesión de la Zona 3 del Puerto de Montevideo".-----

2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.--



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

